

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 10 de julio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al oficio No. 0780 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA allegado mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023 (Pdf. 10 del cuaderno principal) SE TOMA NOTA del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la sociedad demandada GONZALEZ BOHORQUEZ S.A.S. con destino al proceso radicado con el No. 68001-40-003-008-2023-00329-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a444a7c6bf830e600416a0eccc883a452abfd4a0fcedd59409812bbce3012a**

Documento generado en 11/07/2023 12:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>